

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1554

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G.** Ingreso °1784 del 22 de mayo de 2026, perteneciente al Sindicato de Pescadores de Caleta Higuierillas de Concón, donde se indica fecha de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que la Fiesta de San Pedro, es una festividad que se realiza todos los años en nuestra comuna, solicitamos la modificación de fecha, ya que es una actividad cultural, artística y recreativa la cual promueve el turismo y el emprendimiento local, abierta hacia toda la comuna y sus alrededores.

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE**, la fecha de la actividad Fiesta de San Pedro, decretada para el mes de junio de 2026, para el día 05 de julio de 2026, en Caleta Higuierillas de Concón, desde las 08.00 a las 23.00 horas.
- 2.- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/AGA/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

